

Dec. No.1833, que nombra al Monseñor Roque Adames Rodríguez, Obispo de la Diócesis de Santiago, como Presidente de la Junta Directiva del Plan Sierra, Inc.

G.O. No. 9632 del 29 de Febrero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1833

CONSIDERANDO: Que el Plan Sierra fue incorporado mediante Decreto No. 1623 del 1ro. de diciembre de 1983.

CONSIDERANDO: Que según sus estatutos el Presidente de la Junta Directiva del Plan Sierra será nombrado por el Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.— Monseñor Roque Adames Rodríguez, Obispo de la Diócesis de Santiago, queda designado Presidente de la Junta Directiva del Plan Sierra, Inc.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1834, que dispone que el Presidente de la Asociación de Bancos de Desarrollo, Inc., tomará parte en las deliberaciones del Consejo Nacional de Agricultura

G.O. No. 9632 del 29 de Febrero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1834

CONSIDERANDO: Que el Artículo 10 de la Ley No. 8 del 8 de septiembre de 1965, que creó el Consejo Nacional de Agricultura, permite la participación de particulares en las deliberaciones de dicho Consejo;

VISTA la Ley No. 8 del 8 de septiembre de 1965, que determina las funciones de la Secretaría de Estado de Agricultura;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Presidente de la Asociación de Bancos de Desarrollo, incorporada mediante Decreto No. 731 del 9 de marzo de 1979, tomará parte en las deliberaciones del Consejo Nacional de Agricultura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1835, que otorga exequátur a varios profesionales

G.O. No. 9632 del 29 de Febrero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1835